



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso ORDINARIO DE NULIDAD DE CONTRATO, incoado por JULIA AREVALO MALDONADO contra HERNÁN AREVALO Y OTROS, informándole que la audiencia programada para el día 23 de octubre de 2023, no fue posible su realización en razón a que hubo un cambio del titular del despacho y ante el corto tiempo se dificultaba el estudio del proceso. Se encuentra proceso para fijar nueva fecha y hora, para celebrar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. Sírvese Proveer.
Soledad, Noviembre 21 de 2023.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, noviembre veintiuno (21) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO DE NULIDAD DE CONTRATO
RADICACIÓN: 2016-00401-00
DEMANDANTE: JULIA AREVALO MALDONADO
DEMANDADO: HERNÁN AREVALO Y OTROS

PARA RESOLVER SE CONSIDERA.

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., dentro del proceso de la referencia. Siendo ello procedente, se dispone:
En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLCO,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 5 de diciembre de 2023, a las 8:30 a.m., para la celebración de la audiencia inicial contemplada en el artículo 372 del CGP, que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes y terceros intervinientes autorizados.

SEGUNDO: La presente decisión será notificada por estado electrónico página web de la Rama Judicial y en el aplicativo TYBA y comunicada a las partes y sus apoderados, a sus correos electrónicos.

TERCERO: REMÍTASE el protocolo para audiencias virtuales que se ha implementado por este Despacho Judicial a los correos de las partes, de sus apoderados.

CUARTO: ENVÍESE oportunamente el link respectivo de la invitación a la audiencia que se va a realizar por Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KATIA MARGARITA REDONDO RUIZ
Jueza

Katia Margarita Redondo Ruiz

Carrera 20 No. 21-26 Piso 2 Edificio Palacio de Justicia.
Correo: J01cctosoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **521da41f133f3917c1be2b34aa072dd3922e6fa3991c7dd35829b68d3c27c807**

Documento generado en 21/11/2023 03:21:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>